

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

DALCAHUE

REGIÓN : DE LOS LAGOS

☒ **URBANO**

☐ **RURAL**

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 002 de fecha 03/01/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 175670 de fecha 8/2/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 112,47 m² ubicada en PASAJE EL PUDU CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 420 Lote N° -- manzana -- localidad o loteo --- sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ALADINO AGUILAR AGUILAR	9.853.776-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
		-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
GABRIELA SIERPE BAHAMONDE	ARQUITECTO	16.841.978-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



CESAR EDUARDO CARDENAS MANCILLA (
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA